



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 156



jueves, 21 de agosto de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-156

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para la construcción de nave en Briviesca (Burgos) 4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Cuenta general del ejercicio de 2013 5

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 6

Bajas por no inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes 7

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Convocatoria para contratar la ejecución del proyecto de obras de construcción de cubierta en el Monasterio de San Juan 8

Convocatoria para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de conservación de pavimentos del entorno de la Barriada de la Fábrica de la Moneda 11

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de declaración de caducidad de varias concesiones de enterramiento en el patio de San Julián del Cementerio Municipal de San José 14

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Cuenta general del ejercicio de 2013 15



sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Acuerdo marco para el suministro de combustibles para los vehículos de la flota municipal 16

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Cuenta general del ejercicio de 2013 17

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2014 18

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 19

Aprobación inicial del expediente 1/2014 de modificación presupuestaria 20

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobación del expediente de suplemento de crédito número uno del presupuesto en vigor 21

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos uno del presupuesto 2014 22

JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DE LOSA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 23

JUNTA VECINAL DE ENCIO

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2014 24

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013 25

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente dos de modificación presupuestaria para el ejercicio de 2014 26

JUNTA VECINAL DE PARALACUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 27

JUNTA VECINAL DE RANERA

Cuenta general del ejercicio de 2009 28

Cuenta general del ejercicio de 2010 29

Cuenta general del ejercicio de 2011 30

Cuenta general del ejercicio de 2012 31

Cuenta general del ejercicio de 2013 32



sumario

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE TRASPEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	33
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	34

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	35
---	----

JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

Subasta para la enajenación del inmueble conocido como Casa del Maestro	36
---	----

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

Cuenta general del ejercicio de 2009	38
Cuenta general del ejercicio de 2010	39
Cuenta general del ejercicio de 2011	40
Cuenta general del ejercicio de 2012	41
Cuenta general del ejercicio de 2013	42

JUNTA VECINAL DE VALPUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	43
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014	44

JUNTA VECINAL DE VILVIESTRE DE MUÑO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014	45
Cuenta general del ejercicio de 2013	46

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2014	47
--	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-O-839.

María Carmen Llama Navarro ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: María Carmen Llama Navarro.

Objeto: Construcción de nave.

Cauce: Barranco San Francisco, arroyo innominado.

Municipio: Briviesca (Burgos).

La actuación solicitada consiste en construcción de nave agrícola en la zona de policía del arroyo San Francisco, en la parcela 487 del polígono 507 del término municipal de Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arika, a 26 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los interesados que se especifican en relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2014, y solucionando la incidencia 142 del INE, ciudadanos extranjeros que poseen tarjeta de residencia expedida hace más de cinco años, se procede a darles de baja por falta de confirmación de su residencia y caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Birgyul Nazmi Sali	Avda. Mencía de Velasco, 22 P03 C	20131002

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los Decretos que ponen fin a la vía administrativa puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Briviesca, a 4 de agosto de 2014.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los interesados que se especifican en relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2014, y solucionando la incidencia 141 del INE, ciudadanos no inscritos en el Registro Central de Extranjeros, se procede a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Evelina Ionela Simion	Calle Rafael Calleja, 4 A P02 B	20130809
Mihaela Yairis Trasca	Pasaje La Epitafia, 3 4 P02 D	20131116

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los Decretos que ponen fin a la vía administrativa puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Briviesca, a 4 de agosto de 2014.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite ordinario, para contratar la ejecución del proyecto de obras de construcción de cubierta en el Monasterio de San Juan, cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del proyecto Urban Burgos, en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1 - 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 288 825.

5. Telefax: 947 288 832.

6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 76/2014 (contratación).

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución del proyecto de obras de construcción de cubierta en el Monasterio de San Juan.

c) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación:

A) Criterios que dependen de un juicio de valor:

Propuesta técnica del desarrollo de la obra hasta un máximo de 15 puntos:

1.º – Justificación de la viabilidad del proceso de construcción: Máximo de 8 puntos.

2.º – Estudio de costes y previsión de certificaciones: Máximo de 7 puntos.

B) Criterios de cuantificación automática, hasta un máximo de 85 puntos:

1.º – Propuesta económica: Máximo 70 puntos.

2.º – Incremento del plazo de garantía: Máximo 9 puntos.

3.º – Reducción del plazo de ejecución de la obra: Máximo 6 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Valor estimado: 1.563.554,76 euros, IVA 21%. Total 1.891.901,26 euros.

Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5. – *Garantías exigidas:*

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación:

Grupo C, subgrupo 03 y categoría d.

Grupo C, subgrupo 09 y categoría d.

Grupo K, subgrupo 07 y categoría c.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1 - 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.



8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción:

a.1) Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura formal del sobre B. Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

a.2) Lectura de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y apertura de las ofertas de cuantificación automática (sobre C). Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Dirección: Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1. Planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 18 de agosto de 2014.

El titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite ordinario, para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de conservación de pavimentos del entorno de la Barriada de la Fábrica de la Moneda.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1 - 3.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 288 825.
 - 5. Telefax: 947 288 832.
 - 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 97/13 (contratación).

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución de las obras definidas en el proyecto de conservación de pavimentos del entorno de la Fábrica de la Moneda.
- c) Plazo de ejecución/entrega: Siete meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
Oferta económica, hasta 75 puntos.



Mejoras hasta 15 puntos desglosadas de la siguiente manera:

- a) Programa de trabajos de las obras del proyecto, hasta 5 puntos.
- b) Mejoras sobre estándares de calidad, hasta 5 puntos.
- c) Otras propuestas, hasta 5 puntos.

Ampliación del plazo de garantía, hasta 5 puntos.

Reducción en el plazo de ejecución, hasta 5 puntos.

4. – Presupuesto base de licitación:

Valor estimado: 395.326,05 euros, IVA 21%. Total 478.344,51 euros.

5. – Garantías exigidas:

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1 - 3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – Apertura de ofertas:

a) Descripción:

a.1) Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura formal del sobre B. Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

a.2) Lectura de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y apertura de las ofertas de cuantificación automática (sobre C). Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Dirección: Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1. Planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.



d) Fecha y hora: En acto público, a las 13 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 19 de agosto de 2014.

El titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

En el Ayuntamiento de Burgos, en ejecución de la resolución de la Concejala Delegada de Mujer y Salud de fecha 13 de mayo de 2014, se encuentra en tramitación expediente administrativo de declaración de caducidad de varias concesiones del patio de San Julián, en las que se ha producido el abandono del enterramiento al no haberse solicitado la transmisión de titularidad durante los 30 años siguientes al fallecimiento del titular y cuyos datos se incorporan al presente anuncio.

No habiendo sido posible practicar la notificación respecto a la incoación de dicho expediente de caducidad, se procede a la publicación de dicha citación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a fin de que el/los familiar/es del titular o sus causahabientes puedan, en el plazo de treinta días, comparecer en el expediente administrativo (2/2014-CAD-SAN) instruido en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos.

SEPULTURA N.º	TITULAR
2	VICENTE PEÑALVA MARTÍNEZ
9	JUSTINA CARRETÓN MANJÓN
46	EMILIANA GONZÁLEZ MIGUEL
50	APELIO SAINZ DE PEREDA
63	CRISTETA DÍEZ PEÑA
67	ROSA VITALI RIBOTTE
104	ORENCIA TEMIÑO PIORNEDO
106	RAFAELA LÁZARO SANTAMARÍA
156	EXUPERANCIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
160	HERIBERTA SANTAMARÍA EXPÓSITO

En Burgos, a 31 de julio de 2014.

El Secretario General, P.D., el Vicesecretario,
Francisco Javier Pindado Minguela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quecedo, a 30 de julio de 2014.

El Alcalde,
Óscar Palencia Corrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto*: Acuerdo marco para el suministro de «Combustibles para los vehículos de la flota municipal».

2. – *Plazo contractual*: Un año, prorrogable por otro.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y abierto, respectivamente.

4. – *Tipo de licitación*: No se determina, por tratarse de un acuerdo marco.

5. – *Criterios de adjudicación*: La oferta económica más ventajosa será la que obtenga el menor resultado de aplicar la fórmula que consta en la cláusula 13 del pliego de condiciones.

6. – *Información jurídico-administrativa*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Teléfono 947 34 91 10. Fax 947 34 91 28.

Email: patrimonio@mirandadeebro.es o fpa@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

7. – *Presentación de ofertas*: Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

8. – *Apertura del sobre número 2*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

9. – *Gastos*: Importe máximo 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 12 de agosto de 2014.

La Alcaldesa accidental,
Laura Torres Tudanca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Peral de Arlanza, a 31 de julio de 2014.

El Alcalde,
Joaquín Estrella del Cura



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2014 para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2014 del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio de 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pinilla Trasmonte, a 31 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Ángel Ibáñez Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

En la Intervención del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 24 de julio de 2014.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Santa Gadea del Cid, a 25 de julio de 2014.

El Alcalde,
Santiago Urruchi Montejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2014 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Gadea del Cid, a 25 de julio de 2014.

El Alcalde,
Santiago Urruchi Montejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio del año en curso, el expediente de suplemento de crédito número 1 sobre el presupuesto en vigor a financiar con el remanente líquido obtenido de la liquidación del presupuesto de 2013, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrepadre, 25 de julio de 2014.

El Alcalde Presidente,
Javier Sainz Merinero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/14 dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de este Consejo de fecha 24 de junio de 2014, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

<i>Programa/Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
912.468	A Entidades Locales Menores	35.000,00
	Total	35.000,00

La financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
870	Remanente de Tesorería	35.000,00
	Total	35.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Valle de Sotoscueva, a 1 de agosto de 2014.

El Presidente,
Fernando Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DE LOSA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2014
para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2014 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cubillos para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cubillos de Losa, a 15 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Fernández Villasante



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ENCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio de 2014 por espacio de quince días en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL examinar el presupuesto mencionado y presentar reclamaciones, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Encio, a 26 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Angulo Sarralde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ENCIO

Formada la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondientes al ejercicio 2013 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría de la Junta Vecinal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Encio, a 26 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Angulo Sarralde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

La Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2014 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Juarros para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Mozoncillo de Juarros, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo López Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARALACUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Paralacuesta para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Paralacuesta, a 4 de agosto de 2014.

El Presidente,
Ángel Martínez Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Pedáneo de la Entidad territorial inferior al municipio de Ranera, perteneciente al Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 12 de julio de 2014 por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2009, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el art. 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ranera, a 15 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Ortiz Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Pedáneo de la Entidad territorial inferior al municipio de Ranera, perteneciente al Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 12 de julio de 2014 por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2010, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el art. 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ranera, a 15 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Ortiz Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Pedáneo de la Entidad territorial inferior al municipio de Ranera, perteneciente al Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 12 de julio de 2014 por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2011, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el art. 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ranera, a 15 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Ortiz Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

D. Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Pedáneo de la Entidad Territorial inferior al municipio de Ranera, perteneciente al Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 12 de julio de 2014 por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2012, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ranera, a 15 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Ortiz Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Pedáneo de la Entidad territorial inferior al municipio de Ranera, perteneciente al Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 12 de julio de 2014 por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2013, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el art. 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ranera, a 15 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Ortiz Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE TRASPEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rebolledo de Traspesña para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 23.217,21 euros y el estado de ingresos a 23.217,21 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rebolledo de Traspesña, a 30 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Florencio Alonso Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE TRASPEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rebolledo de Traspeña para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rebolledo de Traspeña, a 30 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Florencio Alonso Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.850,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	4.450,00
Total presupuesto		38.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.400,00
Total presupuesto		38.400,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Salgüero de Juarros. –

No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

En sesión celebrada el 30 de junio de 2011, se adoptó el acuerdo de aprobar la venta mediante procedimiento abierto y el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de inmueble en Santa Coloma del Rudrón.

Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Santa Coloma del Rudrón.

1. – *Objeto:* Inmueble en c/ Palacio n.º 72 de Santa Coloma del Rudrón, propiedad de la Junta Administrativa de Santa Coloma del Rudrón, conocido como Casa del Maestro con anterioridad a su desafectación definitiva, con referencia catastral 8367302VN2286N0001AX que linda al norte con c/ Palacios, sur con c/ Palacios, este con la edificación n.º 71 de la c/ Palacios y al oeste con la edificación n.º 73 de la c/ Palacios.

2. – *Procedimiento de adjudicación:* Ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de subasta al alza.

3. – *Base o tipo de licitación:* Inmueble en c/ Palacio n.º 72 de Santa Coloma del Rudrón, 8.617,27 euros.

4. – *Lugar para examinar el expediente:* Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en horario de oficina, de 10 a 14 horas, lunes, miércoles y viernes.

5. – *Fianzas:*

– Provisional: 300 euros para poder participar en la subasta.

– Definitiva: 5% sobre el valor de la adjudicación.

6. – *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

7. – *Apertura de plicas:* En el Ayuntamiento, el miércoles 17 de septiembre de 2014, a las 11 horas.

8. – *Resto de condiciones:* Ver pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

9. – *Modelo de proposición:*

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta en el inmueble sito en c/ , de

Don, mayor de edad, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos correspondiente a de de 2014 (n.º), toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de euros (en



letra y número), IVA y demás impuestos no incluidos, así como a reedificar la parcela cumpliendo las exigencias municipales, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, declarando asimismo no estar incurso en causa alguna de incapacidad para la contratación con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

En Santa Coloma del Rudrón, a 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
José María Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

D. Ángel Pérez Genicio, Alcalde Pedáneo de la Entidad Territorial inferior al municipio de Valderrama.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 19 de julio de 2014 por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2009, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 22 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Pérez Genicio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

D. Ángel Pérez Genicio, Alcalde Pedáneo de la Entidad Territorial inferior al municipio de Valderrama.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 19 de julio de 2014 por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2010, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 22 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Pérez Genicio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

D. Ángel Pérez Genicio, Alcalde Pedáneo de la Entidad Territorial inferior al municipio de Valderrama.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 19 de julio de 2014 por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2011, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 22 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Pérez Genicio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

D. Ángel Pérez Genicio, Alcalde Pedáneo de la Entidad Territorial inferior al municipio de Valderrama.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 19 de julio de 2014 por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2012, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 22 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Pérez Genicio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

D. Ángel Pérez Genicio, Alcalde Pedáneo de la Entidad Territorial inferior al municipio de Valderrama.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 19 de julio de 2014 por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2013, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 22 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Pérez Genicio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALPUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

La Junta Administrativa, reunida en sesión celebrada el 1 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valpuesta para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 10.693,89 euros y el estado de ingresos a 11.365,41 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerara definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valpuesta, a 1 de agosto de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Rosa María García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALPUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

La Junta Administrativa, reunida en sesión celebrada el 1 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valpuesta para el ejercicio 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 16.331,59 euros y el estado de ingresos a 26.820,07 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerara definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valpuesta, a 1 de agosto de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Rosa María García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILVIESTRE DE MUÑO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2014 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Vilviestre de Muñó, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José María Orive Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILVIESTRE DE MUÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Estépar, a 1 de agosto de 2014.

El Presidente,
José M.^a Orive Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Don Fabriciano Gómez Sáez, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela, hago saber:

Que por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2014, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2014 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
162 62300	1	Adquisición de camión recolector	189.297,24
Total gastos			189.297,24

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
75080	1	Subvención de la Junta de Castilla y León	75.000,00
91300	2	Crédito a largo plazo	114.297,24
Total ingresos			189.297,24

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintana Martín Galíndez, a 4 de agosto de 2014.

El Presidente,
Fabriciano Gómez Sáez